

De izquierda a derecha: José Antonio Caínzos, Jesús Remón, Carmen Sánchez-Cortés, José Manuel García Collantes y Carlos González-Bueno.

## Carmen Sánchez-Cortés: ‘En la Justicia del siglo XXI el arbitraje juega un papel fundamental’



El pasado 22 de abril tuvo lugar en Madrid, en el auditorio madrileño del bufete Uría Menéndez, la presentación de la obra *Comentarios a la Ley del Arbitraje*, que convocó a grandes exponentes en nuestro país de este sistema extrajudicial de resolución de conflictos. En el acto participó la secretaria de Estado de Justicia, Carmen Sánchez-Cortés, quien destacó la importancia del arbitraje como “medio que complementa a la jurisdicción”.

La presentación del libro *Comentarios a la Ley de Arbitraje*, coordinado por el abogado del Estado y árbitro, Carlos González-Bueno, convocó a numerosos asistentes, en una muestra más del interés y apoyo que suscita esta alternativa a la vía judicial para la resolución de conflictos. En la puesta de gala de la obra tomó parte la secretaria de Estado de Justicia, Carmen Sánchez-Cortés, quien puso en valor la convivencia entre el arbitraje y la jurisdicción, “que las reformas legislativas de los últimos años han ido acercando”. Sánchez-Cortés subrayó que “en la Justicia del siglo XXI el arbitraje juega un papel fundamental”. Igualmente destacó que este sistema “tiene aliados claros en los jueces”, y elogió a los autores de esta obra como los llamados a impulsar definitivamente “la realidad del arbitraje en España”, una labor en la que también incluyó a su departamento ministerial.

En el acto estuvo representado el Consejo General del Notariado –editor de la obra– en la figura de su presidente, José Manuel García Collantes. Durante su intervención, García Collantes señaló el compromiso de los notarios con la resolución alternativa de conflictos a través del arbitraje y la mediación, al tiempo que recordó la importancia

## Comentarios a la Ley de Arbitraje

Libro editado por el Consejo General del Notariado en el que han participado 14 autores: José María Alonso, abogado; David Arias, abogado; Pilar Banco-Morales, catedrática de Derecho Internacional Privado; José Antonio Caínzos, copresidente del Club Español del Arbitraje; Javier Carrascosa, catedrático de Derecho Internacional Privado; Ignacio Díaz, abogado; Pedro Galindo, abogado del Estado excedente; Ignacio Gomá, notario; Carlos González-Bueno, abogado del Estado excedente y árbitro; José Fernando Merino, titular de la Cátedra de Arbitraje URJC-IDP; Jesús Remón, presidente de honor del Club Español de Arbitraje; Fernando Rodríguez Prieto, notario; Manuel Gerardo Tarrío, abogado del Estado excedente, notario y árbitro, y Juan Antonio Xiol, magistrado del Tribunal Constitucional.



Superando las 900 páginas, la obra hace un relato integral sobre este sistema de resolución extrajudicial de conflictos, con el objetivo de proporcionar a todos los actores intervinientes en un proceso de arbitraje, una herramienta útil que dé respuestas a las diversas incertidumbres jurídicas a las que pudieran enfrentarse.

de la reforma de la Ley del Arbitraje de 2003, que permitió que los notarios fueran árbitros. Según el presidente del Notariado, el arbitraje “debería suscitar la misma confianza en la sociedad que los tribunales de Justicia; en los casos en que la norma lo permita”.

Para José Antonio Caínzos, copresidente del Club Español de Arbitraje, la obra coincide con los objetivos de su institución al “difundir la cultura del arbitraje y su utilización”. También desde el Club Español del Arbitraje –compuesto por 900 socios repartidos entre 40 países–, su presidente de honor, Jesús Remón, remarcó el importante momento por el que pasa este sistema alternativo de resolución de conflictos, sobre el que declaró “está alcanzando cuotas impensables”, gracias a un marco legal que “ha permitido el crecimiento de una comunidad arbitral en España abierta a las prácticas internacionales”. Sobre el texto, expresó su agradecimiento al Consejo General del Notariado por su participación, y subrayó su enorme utilidad para la práctica del arbitraje. Remón destacó que este sistema ha de basarse siempre en dos claves: confianza y autonomía de la voluntad.